



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ALPEDRETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza de terrazas y quioscos de hostelería y restauración.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, esta modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Alpedrete, a 11 de marzo de 2016.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/9.619/16)

